CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

DICTAMEN UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en estricto cumplimiento a la Ley N° 2051/03, emite el dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N°1890 de fecha 7 de mayo de 2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicios de Seguridad y Vigilancia", ID N° 381375, Rubro 282 – Servicios de Vigilancia.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N °1890/2020, de la siguiente manera:

Para la determinación del presupuesto referencial del llamado para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, se realiza un promedio de 2 (dos) presupuestos solicitados a potenciales oferentes, en cual le solicitamos según las especificaciones técnicas a ser incluidas en el llamado, y de 1 (una) adjudicación del año 2019 realizada por esta convocante por los mismos servicios a ser contratados en este proceso:

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Precios Referenciales						
Ítem	Descripción	Adjudicación 2019	WATCHMAN SRL	GREEN S.A. SECURITY	Suma	Promedio
		Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	1.290.608.304	1.454.555.777	1.343.227.464	4.088.391.545	1.362.797.182

Se utilizan estos parámetros, considerando que se obtuvo dos presupuestos de los potenciales oferentes, añadiendo el monto adjudicado del 2019 que posee los ítems con características similares, para así tener los tres presupuestos necesarios para fijar un precio referencial. Por lo tanto, a fin de fijar precios referenciales acordes a lo que se utiliza en el mercado, se han utilizados parámetros combinados para promediar el mismo. La Unidad Operativa de contrataciones recomienda, que el precio referencial del llamado alcance la suma de Gs. 1.350.000.000, lo que hace a

un monto de Gs. 112.500.000 mensuales, teniendo en cuenta que por Resolución del Consejo de Administración N° 30 Acta N° 18 del 22 de abril de 2020 en el Artículo 1° dice lo siguiente: "se autoriza el inicio de los trámites según detalle... Monto Estimado: Gs. 1.350.000.000.- "

Nadia Rubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así a las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Atentamente

Esc. Alfredo Díaz Casabianca
Secretario General

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONTRATO CJB N° 11/2019

Entre la **CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES,** por una parte, denominada en adelante la CONTRATANTE con domicilio en la calle Humaitá 377 e/ Chile y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA**, con Cédula de Identidad N° 1.527.575, en su carácter de Presidente, y el **Lic. MIGUEL RAMON ORO DOMINGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.273.556, Miembro Titular del Consejo de Administración, por una parte y por la otra, la firma **GREEN S.A. SECURITY** con RUC N° 80057622-5 domiciliada en Calle Campos Cervera N°6367 e/ RI4 Curupayty y RI2 Ytororo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA** con Cedula de Identidad N° 659.567 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Abg. Carla González Del Puerto
Jefa División
Seguimiento Judicial

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado de " **DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS EDIFICIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"** conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357.395.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *Licitación Pública Nacional* N°01/2019, convocado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

y Afines, según Resolución N° 16, Acta N° 09 de fecha 20 de febrero de 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° *51, Acta N° 23 de fecha 08 de mayo de 2019.* Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 357.395.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes un mil doscientos noventa millones seiscientos ocho mil trescientos cuatro (Gs. 1.290.608.304).
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Kg. Carlos González Del Puerto
Jefe División
Seguimiento Judicial

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción por el termino de 12 meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Administrativa, según Resolución N°51, Acta N° 23 de fecha 08 de mayo de 2019.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Abg. Carlos Gonzalez Del Puerto
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 15 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SR. JOSE GILBERTO CHAMORRO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MIGUEL R. ORO D.
MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO

MGTR. LIC. JOSÉ A. CABALLERO B.
PRESIDENTE

ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.

Seguridad Física y Tecnológica

Habilitado por Resol N° 77/2002 de la Comandancia de la Policía Nacional

Asunción, 27 de mayo de 2020.-

Señor:

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Presente.:

Nos dirigimos a ustedes, para dar respuesta a su pedido de presupuesto para el Servicio de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas recibidas.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido G.	Precio Total IVA incluido G.
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mensual	12 meses	121.212.981	1.454.555.777
	PRECIO TOTAL G.				1.454.555.777

Martin Cabral, Representante Legal

Organizacion Watchman S.R.L.

ORGANIZACION WATCHMAN S.R.L.

Green Security
Dir.: Calle Campos Cervera Nº 6367 entre RI2 Ytororo y RI4 Curupayty
Asuncion – Paraguay Tel.: (595-21) 607.073 (595-21) 607.075
www.greensecurity.com.py - info@greensecurity.com.py

1. *Plan de Prestación del Servicio – Horarios y Lugar*

EL SERVICIO DEBERÁ ABARCAR LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

EDIFICIO HUMAITA: Humaitá 377 e/Chile y Alberdi

- Subsuelo: Estacionamiento, depósitos y archivo
- Planta baja, oficinas y patio
- Entrepiso, oficinas en pisos superiores

EDIFICIO ADYACENTE – Humaitá esq. Alberdi

- Oficinas
- Archivo
- Estacionamiento

HORARIOS DE SERVICIOS PARA EL EDIFICIO HUMAITA Y EDIFICIO ADYACENTE Y CANTIDAD DE PERSONAL REQUERIDO.

Para la cotización del servicio se deberá tener en cuenta:

Lunes a viernes:

06:00 am a 18:00 pm: 4 personales de Seguridad

18:00 pm a 06:00 am: 2 personales de Seguridad

Sábados, Domingos y Feriados: las 24 horas DOS GUARDIAS

En días hábiles en forma circunstancial y conforme requerimientos, el personal asignado deberá desempeñar sus funciones acompañando traslado de valores a bancos de plaza.

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*04*	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*02*	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*02*	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente*	*Sí*	*Sí*
12 horas	*02*	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	*Edificio Humaitá y Adyacente*	*Sí*	*Sí*

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Green Security

SEDE SOCIAL: Avda. Santa Teresa esq. Dr. Caballero

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones.

Lunes a domingo y Feriado:

06:00 a 18:00 Horas DOS GUARDIAS

18:00 a 06:00 Horas SEIS GUARDIAS

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*02*	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*06*	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*02*	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*
12 horas	*06*	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	SEDE SOCIAL	*Sí*	*Sí*

EDIFICIO BOQUERON: Avda. Fernando de la Mora esq. Yvapovó

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones.

Lunes a viernes:

06:00 am a 18:00 pm: 1 personal de Seguridad

18:00 pm a 06:00 am: 1 personal de Seguridad

Sábados, Domingos y Feriados: las 24 horas 1 personal de Seguridad

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*01*	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-6

12 horas	*01*	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO BOQUERON	*Sí*	*Sí*

EDIFICIO PARAPITI: O´Leary y Estrella.

Control y vigilancia del acceso a las instalaciones

Lunes a viernes:

06:00 am a 18:00 pm: 1 personal de Seguridad

18:00 pm a 06:00 am: 1 personal de Seguridad

Sábados, Domingos y Feriados: las 24 horas 1 personal de Seguridad

Tiempo	Cantidad de personal	Función a desempeñar	Días	Horario		Lugar	Arma	Radio
				Desde	Hasta			
12 horas	*01*	*Vigilante*	*L a V*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*L a V*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*S, D y F*	*06:00 hs*	*18:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*
12 horas	*01*	*Vigilante*	*S, D y F*	*18:00 hs*	*06:00 hs*	EDIFICIO PARAPITÍ	*Sí*	*Sí*

TURNOS 12 HORAS

Discriminación de los Componentes

(A) Descripcion	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 07:00 A 19:00 HS.)	3.289.320	*8*	26.314.560
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 19:00 A 07:00)	4.111.620	*10*	41.116.200
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 07:00 A 19:00 HS.)*	219.288	*8*	1.754.304
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 19:00 A 07:00)*	274.108	*10*	2.741.280
PRECIO TOTAL:			**71.926.344**

GREEN SEC. SECURITY
RUC: 80057622-5

IPS 16,5 % del Monto Total			11.867.847
Aguinaldo = Monto Total / 12			5.993.862
TOTAL			89.788.053
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

Observación: En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido G.	Precio Total IVA incluido G.
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Mensual	12 meses	111.935.622	1.343.227.464
	PRECIO TOTAL G.				**1.343.227.464**

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5